

ventor Adjunto, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior para su provisión por el sistema de libre designación, en base a los acuerdos adoptados por la citada Corporación en sesiones celebradas los días 28 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1996, que modifica el citado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de Málaga, un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto.

2. Clasificar el mencionado puesto como Intervención de clase primera y de libre designación a efectos de su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).*

El Ayuntamiento de Camas (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones por este organismo al amparo del Decreto que se cita.*

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia relativas a concesión de subvenciones al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio), y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en Anexo I.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan, por la cuantía y para las finalidades que igualmente se indican en Anexo I, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones indicadas se imputan a la aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.41.460.00.81A.0.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO I

Corporación: Alcalá de Guadaíra.

Finalidad: «Limpieza y mantenimiento de accesos a la ciudad».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Alcalá del Río.

Finalidad: «Gasto corriente en materia de juventud y deportes».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Alcolea del Río.

Finalidad: «Limpieza y reparación del recinto ferial».

Importe (Ptas.): 750.000.

Corporación: Alcolea del Río.

Finalidad: «Limpieza de caminos».

Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Badolatosa.  
Finalidad: «Mantenimiento del servicio de guardería temporera».  
Importe (Ptas.): 500.000.

Corporación: Benacazón.  
Finalidad: «Reparación y mantenimiento de vehículo de servicio de recogida de residuos».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.  
Finalidad: «Mantenimiento de caminos rurales en términos municipales de Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan y Utrera».  
Importe (Ptas.): 3.000.000.

Corporación: Palomares del Río.  
Finalidad: «Limpieza de espacios públicos y conservación de edificios públicos».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: El Pedroso.  
Finalidad: «Conservación de parques y jardines».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: La Roda de Andalucía.  
Finalidad: «Servicio de abastecimiento de agua a la población».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Tocina.  
Finalidad: «Mantenimiento de colegios públicos».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Utrera.  
Finalidad: «Sufragar gastos ocasionados por auxilio a afectados por la tragedia de Biescas».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

Corporación: Villaverde del Río.  
Finalidad: «Gastos de suministro eléctrico por aumento de servicios deportivos».  
Importe (Ptas.): 1.000.000.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro por este organismo.*

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia relativas a concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, y Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en Anexo I.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas a las entidades sin ánimo de lucro que se recogen en Anexo I, por los importes y con las finalidades que igualmente se indican, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones indicadas se imputan a la aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.41.480.00.12A.1.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO I

Entidad: Federación Provincial de Sevilla de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, FAPA «Nueva Escuela».

Finalidad: «Actividades de fomento del Asociacionismo».

Importe: 750.000 ptas.

Entidad: Asociación de Vecinos «El Empalme» de San Jerónimo.

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación Nacional para la Cultura y el Desarrollo del Pueblo Gitano «Vilella or gao Calo».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación de Prevención y Ayuda al Tóxicomano «Limpio Amanecer».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asociación de Mujeres «Cabeza Hispania».

Finalidad: «Gastos de funcionamiento de la Asociación».

Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Fundación por el Progreso de Andalucía.

Finalidad: «Gastos de gestión corriente».

Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asociación Profesional de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Finalidad: «Actividades formativas para funcionarios de la Junta de Andalucía».

Importe: 200.000 ptas.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 1.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94, interpuesto por don Rafael Navarro Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 29.9.1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2359/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigel-Escalera Pacheco.